Medellín, agosto 4 del año 2025

CERTIFICACIÓN DE LA REVISORA FISCAL

JOHANA ORTIZ ISAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.037.619.228**, expedida en Envigado (Antioquia) y con Tarjeta Profesional No. **289273-T** en calidad de Revisora Fiscal Principal de la Entidad **COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN**, identificada con el **NIT** número **890.980.942-6**, me permito informar lo siguiente:

Luego de examinar los libros de contabilidad y los comprobantes de egreso correspondientes a los últimos seis meses: febrero a julio de 2025, relacionados con la cancelación de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, la Institución se encuentra sin saldos pendientes por pagar al mes de **julio** del año 2025.

El presente documento se suministra para cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del año 2002 y el artículo primero de la Ley 828 del año 2003, los cuales hacen relación a los Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Atentamente,

Johana Ortiz Isaza

JOHANA ORTIZ ISAZA
Revisora Fiscal Principal
T. P. No 289273-T
FIRMA AGS GESTIÓN CONTABLE S.A.S